

# Tribunal descarta responsabilidad de exadministrador en accidente en el ZDD

**JUDICIAL.** El hecho aconteció el 15 de octubre de 2023, cuando se instaló una pantalla gigante en el estadio de Calama, que cedió y aplastó a cuatro personas, un de las cuales quedó parapléjica.

Willy Briceño Romero  
 redaccion@mercuriocalama.cl

El Juzgado de Letras del Trabajo de Calama determinó con fecha 2 de mayo de 2026, que se descarta la responsabilidad del exadministrador del Estadio Municipal Zorros del Desierto (ZDD), Claudio Nanjari Bravo, con ocasión del accidente acontecido el 15 de octubre de 2023, cuando una pantalla gigante cedió sobre la galería, dejando a cuatro personas con lesiones de diferentes consideraciones, la más grave una joven que quedó parapléjica.

El principal sindicado como responsable, era un trabajador a honorario, quien tras la desvinculación en marzo de 2025, al concluir un sumario administrativo, inició acciones judiciales tendientes a aclarar la situación, como también desmarcarse de las acusaciones de negligencia que lo persiguieron durante meses. “Se me hace responsable de algo que administrativamente yo no tenía ninguna responsabilidad”, declaró, agregando que su rol técnico no incluía la organización de eventos masivos.

Es así, que “se acogerá la



DIFERENTES INSTANCIAS INVESTIGATIVAS SE REALIZARON CON MOTIVO DEL ACCIDENTE EN ESTADIO DE CALAMA.

acción de tutela laboral con ocasión del despido, declarándose que la Ilustre Municipalidad de Calama vulneró los derechos fundamentales a la honra y a la integridad psíquica de don Claudio Alejandro Nanjari Bravo, sin perjuicio de determinar en los considerandos siguientes las consecuencias indemnizatorias y reparatorias que resulten procedentes”.

En consecuencia, el fallo establece que “se dispondrá

como medida reparatoria que la Ilustre Municipalidad de Calama publique, a su costa, dentro de quinto día desde que la sentencia quede firme y ejecutoriada, una comunicación reparatoria de disculpas públicas en un medio de circulación local o regional y en su sitio institucional”.

“Dicha comunicación deberá expresar que la municipalidad ofrece disculpas a don Claudio Alejandro Nanjari Bra-

vo por la forma en que se comunicó públicamente su desvinculación, precisando que esta sentencia ha declarado vulnerados sus derechos fundamentales a la honra e integridad psíquica”, explica.

Asimismo, “la comunicación deberá señalar que la desvinculación del actor no importó atribuirle responsabilidad civil, penal ni técnica directa por la caída de la pantalla ocurrida el 15 de octubre de

2023 en el Estadio Zorros del Desierto, y que el sumario administrativo respectivo fue posteriormente objeto de reapertura por instrucción de la Contraloría Regional de Antofagasta”.

A esto se suma, que la Contraloría Regional de Antofagasta, mediante pronunciamiento de 18 de agosto de 2025, ordenó a la Municipalidad de Calama disponer la reapertura del proceso disciplinario, con el objeto de agotar debidamente la investigación.

En dicho pronunciamiento se dejó constancia de que el sumario fue instruido para determinar responsabilidades por los hechos ocurridos el 15 de octubre de 2023 en el Estadio Zorros del Desierto de Calama, y se razonó sobre la necesidad de que la investigación se encontrara suficientemente agotada antes de resolver la aplicación de sanciones de los involucrados.

En relación a esta temática, el municipio de Calama hasta el cierre de la presente edición no se refirió a este hecho, como tampoco a acciones que podrían realizar de acuerdo a las normativas legales de las cuales dispone en la actualidad. ☞